



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000300

Callao 13 JUN 2013

VISTOS:

El Informe N° 532-2013-GRC/GA-ORH de fecha 06 de Junio del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorandum N°1395-2013-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Junio del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N°944-2013-GRC/GAJ de fecha 11 de junio del 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

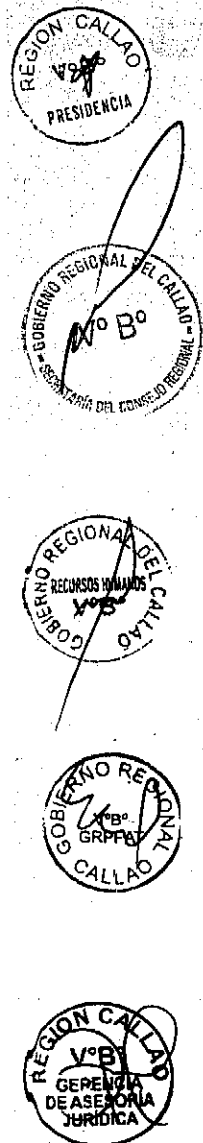
Que, mediante Ordenanza Regional N° 021 de fecha 25 de Julio del 2011 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal –CAP del Gobierno Regional del Callao, en cuya elaboración, se tomó en cuenta el Memorandum N° 226-2011 –GRC/GGR del 18 de Marzo del 2011 de la Gerencia General Regional respecto a la necesidad de incluir cargos que permitan ser ocupados por trabajadores reincorporados por mandato judicial, conforme se señala en el segundo considerando de la indicada Ordenanza Regional;

Que, mediante el Informe N° 532-2013 -GRC/GA-ORH, de fecha 06 de junio del 2013, la Oficina de Recursos Humanos solicita la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP a fin de eliminar el cargo N° 029 **Abogado I** y crear en su lugar el cargo de **Especialista Legal** asignado a la Procuraduría Pública Regional. Menciona que es necesaria esta modificación a fin de que este cargo sea ocupado por un trabajador que fue cesado y ha sido reincorporado por el poder judicial;

Que, mediante el Memorandum N° 1395-2013-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Junio del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que el requerimiento hecho por la Oficina de Recursos Humanos referente a la modificación del CAP por eliminación del cargo de **Abogado I**, y creación del cargo **Especialista Legal**, resulta técnicamente procedente, puesto que se trata de un reordenamiento de cargos por eliminación y creación de cargos, previsto en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043 -2004 "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública";

Que, con informe N° 944-2013-GRC/GAJ, de fecha 11 de junio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que con los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, resulta procedente la solicitud hecha por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a la eliminación del cargo N°029 que figura como Abogado I, por la creación de Especialista Legal en el Cuadro de Asignación de Personal.

Que, la solicitud de modificación planteada por la Oficina de Recursos Humanos, se encuentra establecida en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043 -2004 "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública"; donde se señala que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la **eliminación** o **creación** de cargos, que no inciden en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requiere de un nuevo proceso de aprobación del CAP, debiendo ser aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estado a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio a las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica

CRISTHIAN OCHOA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 021 del 25 de Julio del 2011, modificado por Ordenanza Regional N° 020 de fecha 22 de mayo del 2012 y por Ordenanza Regional N° 033 de fecha 24 de Octubre del 2012; debido al reordenamiento del cargo asignado a la Procuraduría Pública Regional, con N° de orden 029 Abogado I, el cual se elimina y se crea el cargo de Especialista Legal, conforme a lo siguiente:

DICE:

I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL							
		N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
	024	Procurador Público Regional	46401501	SP-DS	1	1			
	025	Procurador Regional Adjunto	46401502	SP-EJ	1	1			
	026/027	Abogado II	46401503	SP-ES	2	1	1		
	028/029	Abogado I	46401504	SP-ES	2	1	1		
	030	Secretaria II	46401505	SP-AP	1	1			

DEBE DECIR:


I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL							
		N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
							O	P	
	024	Procurador Público Regional	46401501	SP-DS	1	1			
	025	Procurador Regional Adjunto	46401502	SP-EJ	1	1			
	026/027	Abogado II	46401503	SP-ES	2	1	1		
	028	Abogado I	46401504	SP-ES	1	1			
	029	Especialista Legal	46401505	SP-ES	1	-	1		
	030	Secretaria II	46401506	SP-AP	1	1			

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE